



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2020

COMUNICADO

Resultados consulta de opinión a la comunidad en el Proceso de designación de rector 2020-2024 de Unicolmayor

Apreciada Comunidad Universitaria:

La Secretaría General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca informa que ya se encuentra publicada en página web el acta final, con los resultados de la consulta realizada a la comunidad universitaria, en el proceso de designación de rector de Unicolmayor, para el periodo 2020-2024.

El proceso de designación de Rector 2020-2024, desde sus inicios, ha contado con las directrices de nuestro Consejo Superior Universitario, desde donde se ha solicitado permanentemente la rigurosidad institucional técnica del proceso, en procura de las condiciones de transparencia y equidad para todos los aspirantes. Es así que, en el marco de la institucionalidad, mediante Acuerdo No. 030 de 01 de septiembre de 2020, del Consejo Superior Universitario, se autorizó al entonces Rector (Encargado) Dr. Lugo Manuel Barbosa Guerrero *"(...) para crear comités asesores o consultivos de la Universidad o de sus programas especialmente para la conformación del comité de veedurías, con arreglo a las disposiciones legales vigentes (...)"* a partir de lo cual mediante Resolución No. 1263 del 02 de septiembre de 2020 *"Por la cual se conforma el Comité de Veeduría para acompañar el proceso de la consulta a la comunidad universitaria para la designación de Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"*, el entonces Rector (Encargado) integró el comité de la siguiente manera:

- a. Los Representantes de los Estudiantes de los Cuerpos Colegiados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, exceptuando al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.
- b. Los Representantes de los Docentes en los Cuerpos Colegiados de la Universidad, con excepción del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario.
- c. Un delegado de cada una de las Organizaciones Sindicales con personería jurídica vigente y registrada en la Universidad.
- d. Un delegado de cada una de las Asociaciones de Egresados con personería jurídica vigente y registrada en la Universidad.
- e. Un delegado de cada uno de los candidatos de la lista definitiva de aspirantes habilitados.

En el artículo segundo la precitada resolución se estableció que *"Los veedores asistirán a la apertura y cierre del proceso de consulta a través de una videoconferencia programada por Secretaría General y con el apoyo técnico de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo cuyo enlace de acceso será comunicada oportunamente por parte de la Secretaría General y publicada con antelación en el portal web de la Universidad"*, procedimiento que se siguió íntegramente para garantizar la tranquilidad de la comunidad universitaria frente a los resultados de la consulta.

La jornada se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2020 de 8 am a 9 pm, con el acompañamiento del Comité



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Veedor y, en general del equipo institucional dispuesto para alcanzar un resultado que represente la opinión de la comunidad universitaria.

Desde el punto de vista técnico, la consulta se desarrolló utilizando dos aplicaciones denominadas Academusoft y Limesurvey. Los usuarios con el rol de docente o de estudiante participaron únicamente a través de Academusoft, y los usuarios con el rol administrativo o egresado lo hicieron por el sistema Limesurvey.

Según acta de resultados de la consulta a la comunidad universitaria del jueves 17 de septiembre de 2020, en cumplimiento del Acuerdo 029 de 2020, y una vez obtenidos los resultados que arrojó el sistema Academusoft y LimeSurvey, programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, en presencia de veedores se levantó acta final de la consulta realizada a la comunidad universitaria (Estudiantes, docentes, directivos, administrativos y egresados graduados) del proceso de designación de rector 2020-2024, donde se recibieron un total de 2.667 votos de opinión. Los resultados del escrutinio final se encuentran publicados en la página web de la Universidad www.unicolmayor.edu.co.

Según el acuerdo 017 de 2017, PARÁGRAFO 1°: El resultado de la consulta no tendrá efectos vinculantes de conformidad con el literal e del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, es función del Consejo Superior Universitario: "Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos", en concordancia con el literal b del artículo primero del Acuerdo 015 del 09 de junio de 2017. Por esta razón, según el Acuerdo 029 de 2020 proferido por el Consejo Superior Universitario, se da continuidad a las etapas establecidas en el cronograma:

12	Presentación de reclamaciones sobre los resultados de la consulta al Consejo Superior Universitario, a través del correo secretariageneral@unicolmayor.edu.co y designacionrector2020@unicolmayor.edu.co	21 de septiembre al 23 de septiembre de 2020
13	Sesión Consejo Superior Universitario para responder las reclamaciones presentadas sobre los resultados de la consulta.	24 de septiembre de 2020
14	Sesión especial citada por el Consejo Superior Universitario para seleccionar una terna de candidatos entre quienes participaron en la consulta. (Artículo 10- Acuerdo 017/2017)	25 de septiembre de 2020 8:00am
15	El Consejo Superior Universitario en sesión procederá a escuchar a los ternados y mediante votación individual designará al Rector para el próximo periodo de cuatro (4) años, del 5 de octubre de 2020 al 4 de octubre de 2024. (Artículo 11 - Acuerdo 017/2017)	25 de septiembre de 2020 3:00pm

Agradecemos a la comunidad por la participación en la consulta de opinión. Desde la Secretaría General continuaremos dando acompañamiento al proceso y estaremos informando, de manera oportuna, las disposiciones y el nombre del nuevo rector que designe el Consejo Superior Universitario.

Fraternalmente,


Myriam Sepúlveda López
Secretaria General